

DECRETO ALCALDICIO N° 101
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 15 Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 14.01.2010 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, "Comité de Vivienda Nuestra Casa 1" a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 15 de Enero de 2010 a la Organización Comunitaria denominada "Comité de Vivienda Nuestra Casa 1", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 429 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Gisele Solange González Díaz	C.I. 13.611.689-4
SECRETARIA	: Héctor Moya Díaz	C.I. 13.300.446-7
TESORERO	: Johana Espinoza Zuñiga	C.I. 16.491.682-0
DIRECTOR	: Sandra Palma Oñate	C.I. 11.686.228-k
DIRECTOR	: Bonny María Lobos Peña y Lillo	C.I. 15.526.428-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Comité de Vivienda Nuestra Casa 1 (1)

Archivo.

